Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea | NAZIOARTEKO BIKAINTASUN CAMPUSA / CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DE 4 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN RELACIÓN CON LAS PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO CONVOCADAS EN FECHA 29 DE ENERO DE 2021

Verificados los siguientes

HECHOS

Primero.- Mediante Resolución del Vicerrector de Personal Docente e Investigador, de 29 de enero de 2021, se procedió a una convocatoria pública para cubrir una serie de plazas de Profesorado Asociado:

Segundo.- En las fichas correspondiente a las plazas convocadas se ha advertido un error, puesto que en el apartado "titulación mínima exigida" en relación con plazas convocadas, figura lo siguiente:

Espezifiko Gutxiengo Titulazioa: *Gradu/Doktore, lizentziatu, ing., arkit.*
Titulación mínima exigida: Grado/Doctor, Licenciado, Ing., Arquit

En dicha mención se ha producido un error a la hora de consignar la *titulación mínima exiguida* , de modo que el texto correcto sería el siguiente:

Espezifiko Gutxiengo Titulazioa: *Gradu, lizentziatu, ing., arkit.*
Titulación mínima exigida: Grado , Licenciado, Ing., Arquit

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Resultan de aplicación a la presente: la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 12 de marzo); el Decreto 40/2008, de 4 de marzo, sobre régimen del personal docente e investigador de la UPV/EHU, la Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de. la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y de delegación de competencias (BOPV de 3 de febrero), la Resolución de 2 de mayo de 2011 del Vicerrector de Profesorado de la UPV/EHU, por la que se procede a la publicación de la regulación de la contratación de personal docente e investigador temporal, la resolución de fecha 6 de junio de 2019 , por la que se convocaba Concurso Público para la adjudicación de contratos de Profesorado Adjunto para la UPV/EHU y demás normas aplicables.

Segundo; - La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador es competente por delegación para dictar esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 2017, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno y delegación de competencias (BOPV de 3 de febrero)

Tercero.- El artículo 109,.2 de la Ley 39/2015 establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*. Como se ha indicado en el

Hecho Segundo, se ha producido un error en el proceso selectivo; encuadrable en la norma citada, y procede su subsanación.

Por lo expuesto

RESUELVO

Primero. - Proceder a la corrección del error producido en relación con la las fichas de las plazas convocadas el 29/01/2021, en cuyo apartado *"Titulación mínima exigida"*; en lugar de la que inicialmente se publicó; debe aparecer:

Espezifiko Gutxiengo Titulazioa*: Gradu, lizentziatu, ing., arkit.*
Titulación mínima exigida: Grado , Licenciado, Ing., Arquit

Segundo. - Tómese razón la Sección correspondiente del Servicio de Personal Docente e Investigador.

Tercero. - Disponer la devolución de las tasas abonadas en los casos procedentes.

RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado del mismo orden "jurisdiccional de los de Bilbao, o del domicilio del demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (Art. 8.2.a, 10.1.j y 14.1. segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

En Leioa, a 4 de febrero de 2021

LA RECTORA

P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador

Fdo. Federico Recart Barañano

FEDERICO RECART BARAÑANO - 30628936C

Firmado digitalmente por FEDERICO RECART BARAÑANO - 30628936C
Fecha: 2021.02.05 15:05:52 +01'00'